



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 140-2018-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de agosto de 2018

VISTO el expediente Nº 156418059E – 189718059 que presenta la alumna **GIANELLA DANITZA LAUREANO VARGAS** de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, de acuerdo al anexo adjunto, en el que solicita exoneración de pago por derecho de Enseñanza y Tasas Educativas en su condición hija de doña Janette Aidee Vargas Villacorta, Auxiliar a tiempo completo adscrita en el Centro Educativo Exp. Rafael Narváez Cadenillas, conforme aparece en la constancia emitida por el Jefe de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos que corre a fojas 02 del citado expediente, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, a lo opinado por el Director (e) de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, que corre en el folio 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, en vías de regularización, a doña **GIANELLA DANITZA LAUREANO VARGAS**, con matrícula Nº 1023900714 de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por derecho de Enseñanza y tasas Educativas en el II Semestre académico 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



GHE
Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de derecho y CC.PP.

Reg. Nº 191418059
Exp. Nº 156418059E

- Distribución:
- . D.R.T.
 - . EPCC.PP.y GOB.
 - . Tesorería.
 - . Interesada.
 - . Arch.



7. 27. 08. 18.
H. 10. 4049